



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



///Decreto N° 48/2020

AMERICA (Pdo. de Rivadavia), 3 de Diciembre de 2020.-

DECRETO N° 48/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Sr. Intendente Municipal, solicitando convocar a Sesión Pública Extraordinaria para el tratamiento del tema detallado en la misma;

Que corresponde hacer lugar al pedido de Sesión Extraordinaria en el marco del Artículo 68° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Artículo 18° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83° incisos 1° y 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Convocase a los señores Concejales para el día Jueves 3 de Diciembre del año 2020, a las 19:30 hs., a la 8° Sesión Pública Extraordinaria del presente período.-

ARTÍCULO 2.- Adjúntese como Anexo I el Orden del Día de la presente sesión.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

DADO POR PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA A TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

MARÍA FABIANA MILANI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JORGE PABLO ROSOLEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF: Expte N° 141/2020



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



///Decreto N° 48/2020

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA

1.- Determinar si la convocatoria efectuada, está en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 68° Inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

2.- **Departamento Ejecutivo: Proyecto de Ordenanza:** Reemplazando Ordenanza N° 4.365/20, relacionado a la firma de convenios con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad Provincial.